

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00094

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el demandante se ordena compartirle el link del expediente para los fines que estime pertinentes, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL¹.

Procédase a través del Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE

¹ wilson.puerto@fiscalia.gov.co

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d04b7d5952083140d70c64f37992fa7eb5dd3986e534876087b8d8d9df6697a**

Documento generado en 05/09/2022 08:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>